Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle E.S.E.	FORMATO UNICO DE NECESIDADES	CÓDIGO	FOR-DES-08
		VERSIÓN	03
		VIGENCIA	MAYO 2021

ÁREA QUE SOLICITA:	FECHA DE SOLICITUD:	CÓDIGO PLAN DE DESARROLLO:	No:
Gestión Talento Humano	Junio 06 de 2022		109

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de la planeación de la adquisición del bien o servicio.

BIEN O SERVICIO REQUERIDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. requiere contratar capacitaciones en Intervención en el Fortalecimiento de la Cultura organizacional en los siguientes temas:

1. Programa dirigido a Lideres de Comité de Gerencia y a los Lideres de Proceso
2. Formación para los Equipos de Trabajo: Desarrollo de Habilidades de Intra e Interpersonales para la efectividad profesional y personal
   - Módulo 1: Éxito en 3D
   - Módulo 2: Relacionamiento Constructivo
   - Módulo 3: Emociones, como alcanzar la maestría emocional
   - Módulo 4: Trabajo Colaborativo
3. Modernización de prácticas de Gestión Humana

Programa	Cantidad
Cantidad de Líderes en Formación	55
Cantidad de Colaboradores en Formación	160
Horas Totales de formación a todos los grupos	112
Horas en Mentoría para 13 líderes de comité gerencial	58
Horas Consultoría en Modernización de Practicas de Gestión Humana	48

Considerandos los protocolos institucionales establecidos en el marco de la emergencia sanitaria por el "Coronavirus Covid-19", Cada jornada de capacitación se realizaran en el auditorio la casona de acuerdo con el aforo permitido, las fechas serán las establecidas de acuerdo al acta de inicio dando cumplimiento a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional, Departamental y a los protocolos institucionales.

Hospital Departamental Psiquiatrico Universitario Del Valle E.S.E.	FORMATO UNICO DE NECESIDADES	CÓDIGO	FOR-DES-08
		VERSIÓN	03
		VIGENCIA	MAYO 2021

FOR 109

ADQUISICIÓN DE RECURSOS TECNOLOGICOS: Si la necesidad es para adquisición de un bien o servicio de un recurso tecnológico que supera los 200 SMMLV, debe referirse a lo establecido en Manual de Gestión de Tecnología MAN-GLO-01 vigente.

JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO O SERVICIO REQUERIDO:

El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. requiere contratar capacitaciones en Intervención en el Fortalecimiento de la Cultura organizacional

El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. adopto mediante la Resolución No. 008 de 03 de enero de 2022 el Plan Institucional de Capacitación para los Servidores Públicos para la Vigencia año 2022, el cual establece que en el marco normativo en la Constitución Política de Colombia tiene como propósito satisfacer las necesidades de la comunidad, también estipula que la educación es un derecho propio de las personas e igualmente establece en su Artículo 54 que *"Es obligación del Estado y los empleados ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran".*

La Ley 734 de 2002, en el Artículo 33, el Numeral 3 y el Artículo 34, Numeral 40, establece como Derechos y Deberes de los servidores públicos, recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.

Que la Ley 909 de 2004 establece que *"Por la cual se expiden normal que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia publica y se dictan otras disposiciones"* consagra como una de las funciones de las Unidades de Personal de las entidades, Diseñar y administrar los programas de formación y capacitación, de acuerdo con lo previsto en la Ley, el Plan Nacional de Formación y Capacitación y la política que establezca el Departamento Administrativo de la Función Publica.

El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. formulo el Plan Institucional de Capacitación – PIC, de conformidad con los lineamientos del Plan Nacional de Formación y Capacitación del Departamento Administrativo de la Funcion Publica – DAFP- las disposiciones de la Escuela de Administración Pública y Gestión – MIPG y fuentes de información que definen las necesidades institucionales de capacitación, producto de: Plan de Desarrollo Institucional, Resultado de la encuentra de clima laboral y actividades de bienestar; encuesta de Riesgo Psicosocial; Resultados de la Evaluación de desempeño laboral – planes de Mejoramiento individual; Plan de acción producto de las diferentes auditorias; actualización normativas entre otras.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: segundo semestre de la vigencia años 2022

Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle E.S.E.	FORMATO UNICO DE NECESIDADES	CÓDIGO	FOR-DES-08
		VERSIÓN	03
		VIGENCIA	MAYO 2021

FLX. 109.

IMPACTO QUE SE GENERA EN EL AREA POR LA FALTA DEL OBJETO:

El no cumplimiento del Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivo del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. vigente, Incumplimiento al Plan Institucional de Capacitación y al cronograma de plan de trabajo anual del eje trasversal del sistema único de acreditación de cultura organización

ESPACIO PARA EL AREA ADMINISTRATIVA

FUNCIONARIO QUE SOLICITA LA NECESIDAD:	Vo. Bo. Gerente
ADRIANA LISBETH SANDOVAL MILLAN Líder Programa Talento Humano	MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO
GLORIA ELIZABETH RUIZ GARCIA Subgerente Administrativo y Financiero	FECHA DE APROBACION: DD/MM/AA 06-06-2022